



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 700X52615X2Q004613LD



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9265/2019

Código Documento
SEC14I00EG

Fecha del Documento
12-05-20 13:51

Asunto
Modificación de la obra nº 138/21 OD "Construcción de depósito de agua", en San Cristóbal de Boedo.
Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 30 de abril de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 11.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 138/21 OD "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA", EN SAN CRISTÓBAL DE BOEDO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de San Cristóbal de Boedo, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
138/21 OD	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA	19.118,00 €	15.294,40 (80 %)	3.823,60 (20 %)

El pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de Boedo, en sesión celebrada el 04-03-2020, acordó lo siguiente:

PUNTO 3º. CAMBIO DENOMINACIÓN OBRA Nº 138/21 OD. DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA EN SAN CRISTÓBAL DE BOEDO.

Por la Presidencia se da cuenta a los presentes que en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2019, se solicitó la inclusión para los Planes Provinciales 2021. de la obra CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA EN SAN CRISTÓBAL DE BOEDO, con un importe total (IVA incluido) de 19.118,00 euros.

Que se han observado desperfectos en calles de la localidad, que es necesario reparar, por lo que propone a los asistentes. cambiar la obra, que no urge tanto, por el arreglo de las calles.

Deliberada esta propuesta del Sr. Alcalde, se somete a votación, y por UNANIMIDAD, SE ACUERDA:

1º. Solicitar el cambio de la obra nº 138/21, denominándose URBANIZACIÓN C/ REAL y SAN FACUNDO EN SAN CRISTÓBAL DE BOEDO, con un importe total (IVA incluido) de 19.118,00 euros. Se acompaña Ficha Técnica de la solicitud de la obra.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 700X52615X2Q004613LD



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9265/2019

Código Documento
SEC14I00EG

Fecha del Documento
12-05-20 13:51

2º. Notificar este acuerdo al Área de Planes provinciales y Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los efectos oportunos.

Este cambio supone una modificación del tipo de obra y un cambio en la financiación.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la continuación del procedimiento administrativo por considerarlo indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, al amparo de lo previsto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

2º.- Aprobar el cambio de denominación y financiación de la obra 138/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
138/21 OD	URBANIZACIÓN C/ REAL y SAN FACUNDO	19.118,00 €	13.382,60 (70 %)	5.735,40 (30 %)

3º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.